

Es bueno saberlo | Instructivo de uso fácil de tu Renta Vitalicia

En BICEVIDA queremos darte la más cordial bienvenida y entregarte una guía breve y clara, de lo que debes saber sobre tu Renta Vitalicia para aprovechar todos sus beneficios.

■ Principales procedimientos de tu Renta Vitalicia

¿Cómo solicitar el beneficio de asignación familiar?	2
¿Incorporación de beneficiarios no declarados?	4
¿Cotización de Salud?	5
¿Cómo solicitar el pago por concepto de cuota mortuoria?	6
¿Cómo solicitar una pensión de sobrevivencia?	7

■ Tarjeta Credivida

¿Qué es Credivida?	8
¿Cómo girar dinero con tu tarjeta Credivida desde cualquier cajero automático?	9
¿Cómo cambiar la clave secreta de tu tarjeta Credivida?	10
¿Cómo solicitar tu fondo de emergencia?	11

■ Crédito de Consumo

¿Cómo solicitar un crédito de consumo?	12
¿Cómo refinanciar un crédito de consumo que tienes en BICE VIDA?	13
¿Cómo traer tu crédito de consumo a nuestra compañía?	14

■ Sucursal Virtual

Todo lo que puedes hacer en tu Sucursal Virtual	15
¿Cómo obtener tus Liquidaciones de Pensión?	15
Servicios de tu tarjeta Credivida	15
Servicios de tu Fondo de Emergencia	16
¿Cómo consultar tus Créditos?	16



Rentas Vitalicias



Para mayor información puede llamar a nuestro Contact Center al 800 20 20 22.

≡ Principales Procedimientos de tu Renta Vitalicia

¿CÓMO SOLICITAR EL BENEFICIO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR?

Este beneficio consiste en la entrega de un monto en dinero, complementario a la remuneración, que se paga por cada carga familiar.



REQUISITOS:

- Cónyuge:

- Certificado de matrimonio.
- Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.
- Informe médico de invalidez de la Compín sólo si es inválida.

- Cónyuge inválido:

- Certificado de matrimonio.
- Informe médico de invalidez de la Compín.
- Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.

- Hijos:

- Certificado de nacimiento.
- Informe médico de invalidez de la Compín (*).
- Certificado de estudio como alumno regular (**).
- Certificado de soltería (***)
- Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.

(*) sólo hijos inválidos.

(**) sólo mayores de 18 años, renovados en los meses de marzo y agosto, excepto si indican régimen anual de estudio.

(***) sólo mayores de 18 años, renovados en los meses de marzo y agosto.

- Hijastros:

- Mismos requisitos que los hijos.
- Certificado de matrimonio donde se identifique el padre o la madre.

- Hijo adoptado:

- Mismos requisitos que los hijos.
- Certificado de adopción simple otorgado por el juzgado de menores.

- Nietos y bisnietos:

- Mismos requisitos que los hijos.
- Libreta de matrimonio de los padres de los nietos y bisnietos.



Principales beneficios de tu Renta Vitalicia

Rentas
Vitalicias

- Huérfanos de padre y madre o abonado:
 - Certificado de nacimiento de los nietos o bisnietos.
 - Certificado de matrimonio de los padres.
 - Certificado de nacimiento de los padres fallecidos.
 - Certificado de defunción de los padres.
 - Informe social de autoridad competente que pruebe el abandono (asistente social, juzgado, etc.).
 - Mayor de 18 años, certificado de estudio.
- Madre del pensionado viuda:
 - Certificado de matrimonio.
 - Certificado de nacimiento del beneficiario.
 - Certificado de defunción del cónyuge.
 - Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.
- Ascendientes mayores de 65 años:
 - Certificado de nacimiento.
 - Certificado de nacimiento del beneficiario.
 - Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.

Nota: Madres de Hijo Natural y/o Menores bajo tuición no pueden ser invocados como causantes de asignación familiar.



SOLICITUD:

Puedes solicitar la incorporación de una carga familiar, en cualquiera de nuestras sucursales, de Arica a Punta Arenas, presentando los siguientes documentos:

- Formulario de Solicitud de Asignación Familiar firmada por ti, la futura carga y su empleador si es que lo hubiera (formulario disponible en nuestro sitio web y en nuestras sucursales).
- Documentos a solicitar en el registro civil:
 - Certificado de nacimiento para Asignación Familiar.
 - Si es cónyuge, certificado de matrimonio vigente.



PROCESO DE PAGO DE BENEFICIO:

En caso de tener derecho, el pago se incluirá en la pensión del mes siguiente, de acuerdo al tramo que corresponda.

Un beneficiario de la asignación familiar no puede recibir subsidio familiar. Asimismo, este último es incompatible con la pensión básica solidaria y con el subsidio de discapacidad mental.



Para mayor información puedes llamar a nuestro Contact Center al 800 20 20 22.



 **BICEVIDA**

INCORPORACIÓN DE BENEFICIARIOS NO DECLARADOS

Ingreso de un nuevo beneficiario con derecho a pensión, luego de la contratación de la póliza de Rentas Vitalicias.

1



INCORPORACIÓN EN AFP:

El pensionado debe incorporar a los nuevos beneficiarios en su AFP. Para esto debe completar el formulario "Beneficiarios no declarados" y presentar los siguientes documentos:

- Hijos menores de 24 años o inválidos:
 - Certificado de nacimiento.
 - Certificado de invalidez si corresponde.
- Cónyuges:
 - Certificado de matrimonio
- Madre de afiliación no matrimonial:
 - En caso del ingreso de una madre. Certificado de nacimiento del hijo.
 - Informe de un Asistente Social para respaldar que vive o vivía a expensas del pensionado.

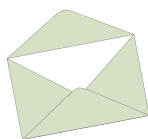
2



RECEPCIÓN DE DOCUMENTO EN BICE VIDA:

- La AFP enviará la documentación de Beneficiarios no declarados a BICE VIDA.
- La compañía procederá al re cálculo de las pensiones determinadas inicialmente, incluyendo a todos los beneficiarios con derecho a pensión.

3



GENERACIÓN DE ENDOSO:

La compañía generará un endoso de incorporación de los nuevos beneficiarios, indicando los nuevos montos de su pensión, el cual se le enviará al pensionado a su domicilio.



COTIZACIÓN DE SALUD

Los pensionados deben obligatoriamente efectuar esta cotización para financiar las prestaciones de salud, en FONASA o ISAPRE.

1



NOTIFICACIÓN A ISAPRE:

Al momento de jubilarte deben informar a tu Isapre que nuestra compañía será quien pague tus cotizaciones de salud, debiendo:

- Llevar la primera liquidación de pensión que hayas emitido nuestra compañía.
- Si haz dejado de trabajar, debes notificarlo a la Isapre, para eliminar a tu empleador anterior.

2



NOTIFICACIÓN A BICE VIDA:

Luego la Isapre informará a BICE VIDA de las modificaciones realizadas por ti, a través del Formulario Único de Notificación (FUN).

3



PAGO DE COTIZACIONES:

Una vez recibido el FUN en nuestra compañía, se procederá a realizar los pagos de las cotizaciones de salud de acuerdo a lo informado por tu Isapre.

* Si estás incorporado en Fonasa, BICE VIDA efectuará el pago de tus cotizaciones de salud en forma automática.



¿CÓMO SOLICITAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTA MORTUORIA?

El reembolso se efectuará a cualquier persona o entidad que acredite haberse hecho cargo de los gastos funerarios.

1



SOLICITUD:

Puede solicitar la cuota mortuoria en cualquiera de nuestras sucursales, de Arica a Punta Arenas.

Debe:

- Completar el Formulario de Solicitud de Cuota Mortuoria (formulario disponible en nuestro sitio web y en nuestras sucursales).

- Presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Defunción original.

- Factura de gastos funerarios a nombre del solicitante de la cuota mortuoria.

- Fotocopia del Carnet de Identidad a nombre de quien viene extendida la factura.

Para aquellos casos en que la cuota mortuoria sea solicitada por hijos o cónyuge transcurridos 90 días en que no se ha realizado el cobro, podrán solicitar el beneficio presentando los siguientes documentos:

- Certificado de Defunción original.

- Fotocopia del Carnet de Identidad.

- Declaración jurada simple en que la persona se responsabiliza por el cobro del beneficio.

2



PROCESO DE PAGO:

La compañía efectuará el pago por concepto de gastos de cuota mortuoria, por un máximo de UF 15.



¿CÓMO SOLICITAR UNA PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA?

Es el beneficio al cual tienen derecho los integrantes del grupo familiar del afiliado fallecido que cumplan los requisitos legales respectivos.

A

LA O EL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE:

- Requisitos:
 - Haber contraído matrimonio con él o la causante por lo menos 6 meses antes del fallecimiento de éste o ésta y con seis meses antes de pensionarse o tres años antes si se casaron mientras el causante era pensionado. Estas limitaciones no se aplicarán si, a la época de fallecimiento, la cónyuge se encontrara embarazada o si quedaran hijos comunes.
- Procedimientos: Si cumple con los requisitos, debe presentar en BICE VIDA:
 - Carnet de Identidad.
 - Certificado de matrimonio.
 - Certificado de nacimiento si hubiese un hijo.

B

LOS HIJOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS:

- Requisitos:
 - Ser soltero.
 - Ser estudiante en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- Procedimientos: Si cumple con los requisitos, debe presentar en BICE VIDA:
 - Carnet de Identidad.
 - Certificado de alumno regular del semestre correspondiente.
 - Declaración jurada notarial de soltería.

C

LOS TUTORES DE HIJOS MENORES DE 18 AÑOS:

- Requisitos tutor:
 - Ser tutor del hijo del pensionado fallecido.
- Procedimientos: Si cumple con los requisitos, debe presentar en BICE VIDA:
 - Carnet de Identidad.
 - Certificado de nacimiento del hijo, en caso de ser los padres.
 - Curaduría autorizada por el juzgado de familia, en caso de no ser tutor legal.

D

LA MADRE O EL PADRE DE HIJOS DE FILIACIÓN NO MATRIMONIAL:

- Requisitos:
 - A la fecha del fallecimiento del afiliado deben ser solteros o viudos y vivir a expensas del afiliado o afiliada.
- Procedimientos: Si cumple con los requisitos, debe presentar en BICE VIDA:
 - Carnet de Identidad.

E

CONVIVIENTE CIVIL:

- Requisitos: Haber celebrado el acuerdo al menos un año antes del fallecimiento o tres años, si el acuerdo se celebró cuando el causante ya recibía pensión de vejez o de invalidez.
- Procedimientos: Las Parejas de Unión Civil, deben ser informadas a través de la AFP, solicitar copia de ingreso y presentarla en BICE VIDA.

F

LOS PADRES DEL AFILIADO:

- Requisitos: Sólo serán beneficiarios a falta de todas las personas indicadas en las letras anteriores, siempre que a la fecha de fallecimiento del causante sean cargas familiares reconocidas.
- Procedimientos: Si cumple con los requisitos, debe presentar en BICE VIDA:
 - Carnet de Identidad.



≡ Tarjeta Credivida

¿QUÉ ES CREDIVIDA?

Credivida es una tarjeta que BICE VIDA entrega a sus clientes para la administración de su dinero y en particular el pago de sus pensiones. Con Credivida puedes manejar tu dinero en forma segura, cómoda y ordenada.

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS



- **Segura:**

Podrás recibir tus ingresos y realizar tus compras sin llevar dinero en efectivo. En caso de que surja algún inconveniente con el uso de tu tarjeta, BICE VIDA estará a tu disposición para atenderte y solucionar tus problemas.

- **Cómoda:**

Tus transacciones son electrónicas, operan con una clave secreta, por lo que no necesitas presentar carnet, esperar verificaciones, ni firmar papeles.

- **Ordenada:**

Podrás verificar a través de nuestra red de sucursales, sitio web www.bicevida.cl, o llamando a nuestra plataforma de atención telefónica al 800 20 20 22 y desde celulares al 2 2828 3900, tu Estado de Cuenta, con la información detallada de todos tus movimientos (compras, avances, entre otros).

- **¿Para qué Sirve?**

- Para recibir el pago de la pensión.
- Depositar otros ingresos.
- Puedes realizar tus compras en todos los comercios adheridos a Redcompra (sólo presencial).
- Puedes hacer y recibir transferencias de dinero desde otras cuentas de cualquier banco.
- Puedes girar dinero en efectivo desde cualquier cajero automático.

¡SOLICÍTALA! llamando al 800 20 20 22 y desde celulares al 2 2828 3900.



¿CÓMO GIRAR DINERO CON TU TARJETA CREDIVIDA DESDE UN CAJERO AUTOMÁTICO?

Con tu tarjeta Credivida puedes girar dinero en efectivo desde cualquier cajero automático a lo largo de todo el país.

- 

Inserta tu Tarjeta en el Cajero Redbanc con la banda magnética hacia abajo.
- 

Una vez ingresada tu tarjeta, digita en el teclado tu clave secreta y luego presiona "Confirmar".
- 

Luego de haber confirmado, selecciona la opción "Cuenta Vista".
- 

Elige el monto que deseas retirar, dentro de las opciones que se proponen. Si necesitas un monto distinto selecciona "Giro por otro Monto" y digítalo. Revisa que el monto sea correcto y selecciona "Sí".
- 

Finalmente retira tu dinero, tu tarjeta y tu comprobante.



¿CÓMO CAMBIAR LA CLAVE SECRETA DE TU TARJETA CREDIVIDA?

1



Inserta tu Tarjeta en el Cajero Redbanc con la banda magnética hacia abajo.

2



Una vez insertada, digita en el teclado tu clave secreta y luego presiona Confirmar.

3



Luego, selecciona la opción "Otras Operaciones"; y selecciona la opción "Cambio de número secreto".

4



Por tu seguridad, el cajero Redbanc te pedirá que ingreses tu clave secreta nuevamente.

5



Elige un número de cuatro dígitos e ingrésalo a través del teclado. Esta será tu nueva Clave secreta. Para verificar tu ingreso, vuelve a digitar la clave escogida.

6



Finalmente retira tu tarjeta del cajero Redbanc y guarda el comprobante que te indica que la operación ha concluido.



≡ Crédito de Consumo

¿CÓMO SOLICITAR UN CRÉDITO DE CONSUMO?

En BICE VIDA ponemos a disposición de nuestros pensionados una atractiva e interesante alternativa de financiamiento con tasas, plazos y montos muy convenientes^(*).

1



Puedes solicitar un crédito de consumo en tu Sucursal Virtual, de manera remota o en cualquiera de nuestras sucursales, de Arica a Punta Arenas, sólo presentando tu Carnet de Identidad vigente, a nuestras ejecutivas de Servicio al Cliente. También puedes hacerlo de manera telefónica o en tu Sucursal Virtual.

2



En caso que elijas solicitarlo de manera remota o en nuestras sucursales, nuestra ejecutiva evaluará las opciones de crédito disponible para ti y te informará:

- Monto máximo disponible.
- Número de cuotas.
- Tasa de interés.
- Meses de gracia.
- Opciones de prepago.

3



Tomada la decisión, deberás firmar los documentos requeridos para cursar el crédito.

4



Una vez aprobado el crédito, éste se disponibilizará según la opción que elijas:

- Tarjeta Credivida.
 - Cuenta bancaria.
 - Vale vista.
 - Efectivo en caso de solicitarlo en Santiago.
- } Disponible en 24 horas.

(*) Aplica para quienes califiquen de acuerdo a las condiciones comerciales existentes a la fecha de solicitud del crédito, por lo que el otorgamiento, monto y plazo, queda sujeto a la evaluación que realice BICE VIDA.



¿CÓMO REFINANCIAR UN CRÉDITO DE CONSUMO QUE TIENES EN BICE VIDA?

Al refinanciar tu crédito de consumo, reemplazas tu crédito existente por uno nuevo, ya sea para cambiar el número de cuotas o para obtener un monto adicional.

1



Puedes refinanciar tu crédito de consumo en tu Sucursal Virtual, de manera remota o en cualquiera de nuestras sucursales, de Arica a Punta Arenas, sólo presentando tu Carnet de Identidad vigente, a nuestras ejecutivas de Servicio al Cliente.

2



En caso que elijas solicitarlo de manera remota o en nuestras sucursales, nuestra ejecutiva evaluará las opciones de crédito de consumo y te informará:

- Monto máximo disponible.
- Número de cuotas.
- Tasa de interés.
- Meses de gracia.
- Opciones de prepago.

Además puedes solicitar un monto adicional para sumarlo a tu crédito actual.

3



Tomada la decisión, deberás firmar los documentos requeridos para poder cursar el crédito.

4



Una vez aprobado el crédito, éste se disponibilizará según la opción que elijas:

- En su tarjeta Credivida.
- En su cuenta bancaria.
- En un vale vista.
- En efectivo en caso de solicitarlo en Santiago.

} Disponible en 24 horas.

(*) Aplica para quienes califiquen de acuerdo a las condiciones comerciales existentes a la fecha de solicitud del crédito, por lo que el otorgamiento, monto y plazo, queda sujeto a la evaluación que realice BICE VIDA.



¿CÓMO TRAER TU CRÉDITO DE CONSUMO A NUESTRA COMPAÑÍA?

Podrás traer a nuestra compañía tu crédito de consumo que tengas en cualquier caja de compensación, para mejorar las condiciones y que se ajuste a tus necesidades actuales^(*).

1



Puedes traer tu crédito de consumo, acercándote a cualquiera de nuestras sucursales, de Arica a Punta Arenas, presentando a nuestras ejecutivas de Servicio al Cliente.

- Carnet de Identidad vigente.
- Certificado de deuda de la caja de compensación donde tienes tu actual crédito.

2



La ejecutiva evaluará las opciones para ingresar el crédito de consumo a nuestra compañía y te informará:

- Monto máximo disponible.
- Número de cuotas.
- Tasa de interés.
- Meses de gracia.
- Opciones de prepago.

Además puedes solicitar un monto adicional para sumarlo a tu crédito actual.

3



Tomada la decisión, deberás firmar los documentos requeridos para poder cursar el crédito de consumo en nuestra compañía.

4



Firmados los documentos, la compañía gestionará internamente el pre pago de lo adeudado con la caja de compensación.

En Caso de solicitar un monto adicional, se te dispondrá tu dinero solicitado en 48 horas con un vale vista.

(*) Aplica para quienes califiquen de acuerdo a las condiciones comerciales existentes a la fecha de solicitud del crédito, por lo que el otorgamiento, monto y plazo, queda sujeto a la evaluación que realice BICEVIDA y al monto adeudado en la caja de compensación.



☰ Sucursal Virtual

TODO LO QUE PUEDES HACER EN TU SUCURSAL VIRTUAL

En el botón **Ver Productos**, puedes consultar en el menú ubicado a la izquierda:



- Liquidación de Pensión.
- Asignación Familiar.
- Credivida.
- Créditos.
- Formularios.
- Certificados.
- Poderes Vigentes.
- Cambio de Forma de Pago de Pensión.

¿CÓMO OBTENER TUS LIQUIDACIONES DE PENSIÓN?

Puedes entrar directamente a la página principal en **Ver mi liquidación de Pensión** o en **Ver Productos**.

En esta sección podrás ver:



- El monto de tu última liquidación pagada.
- Última Liquidación de Pensión.
- Liquidaciones anteriores, las que puedes imprimir, descargando los archivos en PDF.

SERVICIOS DE TU TARJETA CREDIVIDA

Puedes entrar directamente en la página principal, en **Ver Productos**, seleccionando **Credivida**. Dentro de la sección puedes consultar en el menú ubicado a la izquierda:



- Saldo y últimos movimientos de tu Credivida, donde puedes ver:
 - Saldo disponible y contable.
 - Retención y número de giros en el mes.
 - Tus cartolas históricas.
- Transferencia a terceros usando tu tarjeta Credivida Access.



¿CÓMO CONSULTAR Y SOLICITAR TUS CRÉDITOS?

En **Ver Productos**, puedes consultar en el menú ubicado a la izquierda en **Créditos**:



- Simular/Contratar Crédito.
- Crédito Atención Dental.
- Créditos Vigentes.
- Historial de Créditos.
- Tasas vigentes.
- Preguntas Frecuentes/Educación Financiera.

Nota: Esta guía describe algunas de las características del producto Renta Vitalicia, por lo anterior sólo debe ser considerado como material informativo. El detalle completo de la documentación de este producto incluyendo POL, CAD y coberturas se encuentran en la página web de la Superintendencia de Valores www.svs.cl. O bien puedes consultar a nuestros Ejecutivos Comerciales o al Call Center 800 20 20 22. Cubre los riesgos BICEVIDA Compañía de Seguros S.A., según condiciones generales depositadas en la SVS bajo códigos POL220220026, POL220220027 y CAD220150728 y CAD220150729.



Para mayor información puedes llamar a nuestro Contact Center al 800 20 20 22.

